

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0071-2025-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Compras y Servicios ha informado que considera necesario dar de baja el procedimiento No. 001-2021-ADM130-N y el procedimiento No. 002-2021-ADM130-N debido a que son consecutivos y corresponden a una misma línea de actuación. Asimismo, considera conveniente unificarlos para optimizar la atención que brinda el almacén a las diferentes áreas usuarias del Banco, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 007-2025-ADM130-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Compras y Servicios.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja del procedimiento No. 001-2021-ADM130-N “Atención de pedidos de bienes a Almacén”.

Artículo 2. Aprobar la baja del procedimiento No. 002-2021-ADM130-N “Recepción de bienes en Almacén”.

Artículo 3. Aprobar la creación del procedimiento No. 007-2025-ADM130-N “Recepción y atención de pedidos de bienes en Almacén”.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 10 de noviembre de 2025

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: